

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Tercero Civil Circuito
ENVIGADO (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



TRASLADO No. 015

Fecha del Traslado: 28/09/2023

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05266310300120100052300	Ejecutivo Singular	G.M GLOBAL MANAGEMENT S.A.S.	CITRANS LTDA	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito actualizada presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	27/09/2023	29/09/2023	3/10/2023
05266310300120130043300	Ejecutivo Singular	COOPANTEX	RUDDY ALIRIO - SALAS LOPEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito actualizada presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	27/09/2023	29/09/2023	3/10/2023
05266310300320180033900	Verbal	ROBIN ANDRES VERGARA GALINDO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado demandante en contra del auto del 15 de agosto de 2023 que decreta pruebas y fija fecha para audiencia inicial. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	27/09/2023	29/09/2023	3/10/2023
05266310300320220022600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	1. TEG SEGURIDAD LTDA	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	27/09/2023	29/09/2023	3/10/2023
05266310300320230007300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SANTIAGO MUÑOZ ALVAREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	27/09/2023	29/09/2023	3/10/2023
05266310300320230018100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MONICA MARCELA PALACIO GIRALDO	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	27/09/2023	29/09/2023	3/10/2023

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
----------------	------------------	------------	-----------	--------------------------	------------	---------------	-------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 28/09/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
SECRETARIO (A)